



INVITACIÓN DEL BCB RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS

En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado en el artículo 235, párrafo cuarto, "Son obligaciones de las servidoras y servidores públicos rendir cuentas sobre las responsabilidades, económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública", se expondrá el cumplimiento del resultado relacionado a la Gestión Integral de Riesgos del BCB de la Gestión 2009, de acuerdo al Programa de Transparencia del Ministerio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción al cual el BCB se adhirió de forma voluntaria en fecha 7 de octubre del 2008.

En este sentido, el Banco Central de Bolivia (BCB), invita a todos los representantes de las organizaciones sociales e instituciones así como a la sociedad civil en general ha presenciar la Rendición Pública de Cuentas, el día 15 de enero del presente a horas 10:30 en el Auditorio de la Institución.

La Paz, enero de 2010

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

LA RAZÓN
3 x 5 módulos
Domingo, 10 de enero de 2009